



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Octubre de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

516 - 77

Expte. N° 796/77

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Naturales, en el sentido de que se estudie la factibilidad del traslado a Salta del Departamento de Biología de la "Fundación Bariloche"; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de lograr concretar la idea, se hace necesario la constitución de una Comisión integrada por representantes de esta Universidad, del Gobierno de la Provincia y las fuerzas vivas de la misma;

Que existe la posibilidad de conseguir que el equipo de trabajo del Departamento de Biología de la "Fundación Bariloche" (aparatos, droguero, biblioteca, científicos y técnicos) se traslade a Salta, lo cual constituirá una sólida base en lo que a investigación científica se refiere;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Invitar al Gobierno de la Provincia de Salta y a los sectores productores, a integrar, conjuntamente con representantes de la Universidad, una Comisión que tendrá a su cargo el estudio de la factibilidad de la creación en ésta, de un INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS con características similares al Departamento en cuestión y con posibilidades de ampliación en algunos aspectos de la ciencia, afines a las disciplinas que se han desarrollado en esa sección de la "Fundación Bariloche".

ARTICULO 2°.- Designar representantes de la Universidad ante la Comisión, a los señores Ing.Agr. Mladen TONCOVICH e Ing.Agr. Lázaro Juan NOVARA.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase al Ing.Agr. Mladen TONCOVICH, en su carácter de Director del Departamento de Ciencias Naturales, la realización de las gestiones necesarias para obtener la adhesión del Gobierno de la Provincia y los sectores productores.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, remítase copia de la presente resolución al Gobierno de la Provincia de Salta y a las Cámaras de Productores que actúan en la misma y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR